

(R. C. del S. 541)

17ma
5ta
94-2015
22 julio 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Comerío, la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientos (48,700) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión en el subinciso (1), inciso (n), Acápito IV. Distrito Senatorial de Guayama, apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 123-2013, para la construcción y desarrollo de instalaciones de un campo de soccer en el área recreativa y atlética Miguelo Rivera de Comerío; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Comerío la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientos (48,700) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión en el subinciso (1), inciso (n), Acápito IV. Distrito Senatorial de Guayama, apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 123-2013, para la construcción y desarrollo de instalaciones de un campo de soccer en el área recreativa y atlética Miguelo Rivera de Comerío.

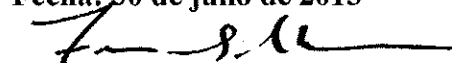
Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 30 de julio de 2015

Firma:



Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios